



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 105-2018-CPP
Paita, 19 de junio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2018 del 19 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2018-MPP/A de fecha 18 de junio de 2018, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima del Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de junio de 2018, con la finalidad que asista a las reuniones programadas con la Autoridad Nacional por la Reconstrucción con Cambios y en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y se encarga el despacho de Alcaldía al Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de junio de 2018, o en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2018-CPP del 20 de febrero de 2018 se retorna el Expediente N° 0075-2018-MPP/REGIDORES que contiene el Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Procedimiento para la Clausura de Locales dedicados a giros especiales como Bares, Peñas, Picanterías, Video Pubs, Discotecas, Night Clubs y Karaoke a la Comisión N° IX – Seguridad Ciudadana y control Municipal para su análisis y trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 035-2018/MPP-SR-COM. N° IX SCy CM de fecha 13 de junio de 2018, el Sr. Henry Cruz Ayala, Presidente de la Comisión N° IX – Seguridad Ciudadana y Control Municipal remite a Secretaría General el Dictamen N° 001-2018/MPP – Com. N° IX SCyCM sobre Proyecto de Ordenanza que regula el Funcionamiento y Procedimiento para la Clausura de Locales dedicados a giros especiales como Bares, Peñas, Picanterías, Video Pubs, Discotecas, Night Clubs y Karaoke, manifestando que se ha seguido el debido procedimiento establecido por Ley; asimismo, se encuentra respaldado por el Reglamento Interno del Concejo, artículo 66° acápite 3 para que sea tratado por el Concejo Municipal.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2018 fue sustentado el Dictamen N° 001-2018/MPP – Com. N° IX SCyCM, por el Sr. Henry Cruz Ayala, Presidente de la Comisión N° IX – Seguridad Ciudadana y Control Municipal, recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza que regula el Funcionamiento y Procedimiento para la Clausura de Locales dedicados a giros especiales como Bares, Peñas, Picanterías, Video Pubs, Discotecas, Night Clubs y Karaoke.

Que, luego de un amplio debate por parte de los señores regidores, se sometió a votación siendo el resultado 04 votos a favor y 05 votos en contra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: No aprobar el Dictamen N° 001-2018/MPP – Com. N° IX SCyCM, de la Comisión N° IX – Seguridad Ciudadana y Control Municipal, sobre Proyecto de Ordenanza que regula el Funcionamiento y Procedimiento para la Clausura de Locales dedicados a giros especiales como Bares, Peñas, Picanterías, Video Pubs, Discotecas, Night Clubs y Karaoke.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza